

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	17 OCTUBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30681
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-12/2023-RNPN "RENOVACIÓN DE GARANTÍA PARA CLÚSTER HCJ VXRAIL E560F, PARA EL RNPN"		
PRODUCTO: Garantía ProSupport Plus 4HR/Mission Critical para 3 servidores VxRail E560F			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	74600
PLAZO ENTREGA:	45 HABILES	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 66,017.70
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 8,582.30
TOTAL:	US\$		\$ 74,600.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 277/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET

SECRET

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

Nombre de la oferta	MB-12/2023-RNPN "RENOVACIÓN DE GARANTÍA PARA CLÚSTER HCI VXRAIL E560F, PARA EL RNPN"
Servicio	Renovación de garantía para clúster HCI VxRail E560F, para el RNPN
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO CON IVA
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1
Fondos	FONDO PROPIOS
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio requerido, no se admitirá particiones, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 4.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p><u>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - PLAZO DE ENTREGA: Hasta Cuarenta y Cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha fijada en la orden de inicio emitida por el Encargado de Seguimiento de Contrato a más tardar el tercer día hábil después de cerrado y negociado el contrato. - LUGAR DE ENTREGA: Col. General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Av. Caballería, Complejo COOPEFA, Edificio A-03, Centro de Datos del Registro Nacional de las Personas Naturales. - FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega. <p>Horario: de 7:30 a.m. a 12:20 m y de 13:10 hasta las 3:30 p.m., de lunes a viernes.</p>

Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

	<p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea.</p>
Documentación requerida para toda entrega.	<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Garantía de Buen Servicio <p>El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Registro Nacional de las Personas Naturales, una garantía de buen servicio por el servicio contratado, equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y deberá estar vigente por el periodo de 3 años, contados a partir de la fecha de recepción del servicio, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UCP, quien se encargará de efectuar los trámites de custodia.</p>

Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

	<p>La Garantía de Buen Servicio podrá hacerse efectiva, en caso que el Proveedor rehúse a realizar las correcciones o solucionar problemas provenientes del servicio.</p> <p>El tiempo de la garantía para los equipos deberá de ser de 3 años, iniciando desde la contratación del servicio.</p>
Penalización económica y ejecución Coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que la “Renovación de garantía para clúster HCI VxRail E560F, para el RNPN” no sea recibido a entera satisfacción del RNPN, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la RNPN deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o deposito, según convenga al RNPN y éste será efectuado en un plazo de sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir de la fecha de la entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNPN. En caso de ser</p>

Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

una MYPES, el plazo de pago será de **treinta (30) días calendario**, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.

1. PROCEDIMIENTO DE PAGO:

La forma de pago será en **una sola**.

2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO:

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

FACTURACIÓN ORDINARIA:

En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNP, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que la factura deberá presentarse conjuntamente con el acta de recepción total, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de Seguimiento del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@rnpn.gob.sv con copia al correo del Encargado de Seguimiento del Contrato y a la UCP al correo leonardo.perez@rnpn.gob.sv y yasmin.anaya@rnpn.gob.sv, la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción total, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

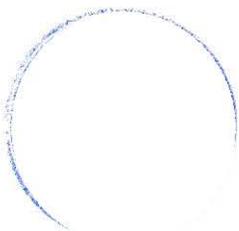
De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. **La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio.**

Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de crédito **30 a 60 días calendario según aplique**. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.



Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

	<p>3. PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.• Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. <p>4. PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none">• Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.• Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)</p>
Otras Condiciones:	<ol style="list-style-type: none">1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 6. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. *4) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DENOMINADO “Renovación de garantía para clúster HCI VxRail E560F, para el RNPN”.

1. VISIÓN Y OBJETO DEL SERVICIO

Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de la migración del Servicio REVFA a microsistemas, es necesaria la renovación de la garantía de 3 servidores pertenecientes a la infraestructura hiperconvergente VXRAIL que posee el Registro Nacional de las personas Naturales, ya que esta, es la destinada para alojar dicho aplicativo, lo permitirá tener la seguridad de contar con los recursos necesarios y poder soportar la carga de las instituciones que lo consuman a nivel nacional. De la misma forma esta plataforma hiperconvergente representa el 60% de la infraestructura de servidores por lo que mantener su disponibilidad en todo momento es crucial para el funcionamiento del RNPN, por lo que la renovación de garantía nos permitirá tener asistencia de directamente de fábrica y cambio de piezas si se llegaran a dañar en algún equipo en modalidad 24/7 los 365 días del año.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

El oferente para el desarrollo de su propuesta debe contemplar las especificaciones en este documento.

Ítem	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Garantía ProSupport Plus 4HR/Mission Critical para 3 servidores VxRail E560F	1	SERVICIO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas: El ofertante deberá manifestar en la oferta lo siguiente:

No.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento (SI / NO)															
1	<p>Renovación de garantía: Se requiere la renovación de la garantía tipo PROSUPPORT PLUS 4HR/CRITICAL MISSION</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROSUPPORT PLUS 4HR/MC HARDWARE SUPPORT • PROSUPPORT PLUS MC SOFTWARE SUPPORT PARA VSPHERE ENTERPRISE PLUS, VSAN ENTERPRISE para los equipos de hiperconvergencia Vxrail que posee el Registro Nacional de las Personas Naturales: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Número de Serie</th> <th>Service Tag</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DELL</td> <td>VxRail E560F</td> <td>DE600200513346</td> <td>5TOMZ23</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DELL</td> <td>VxRail E560F</td> <td>DE600200513347</td> <td>7TOMZ23</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Marca	Modelo	Número de Serie	Service Tag	1	DELL	VxRail E560F	DE600200513346	5TOMZ23	2	DELL	VxRail E560F	DE600200513347	7TOMZ23	
No.	Marca	Modelo	Número de Serie	Service Tag													
1	DELL	VxRail E560F	DE600200513346	5TOMZ23													
2	DELL	VxRail E560F	DE600200513347	7TOMZ23													

Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

No.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento (SI / NO)
	<p>3 DELL VxRail E560F DE600200513350 6T0MZ23</p> <p>Para la entrega del servicio el proveedor deberá presentar: Carta firmada y sellada por el representante legal u apoderado, con el detalle de la renovación, junto con el certificado digital del fabricante Dell que contiene el detalle de la renovación.</p>	
2	<p>Vigencia de la garantía: El tiempo de la garantía para los equipos deberá de ser de 3 años, iniciando desde la contratación del servicio.</p>	
3	<p>Cobertura de Soporte Local: El ofertante deberá proveer servicio de soporte local de 30 horas por año mediante un centro de servicio o mesa de ayuda o técnico designado, disponible 24/7 los 365 días del año. El personal deberá ser certificado para el uso de la tecnología Dell que permita diagnosticar incidentes, fallas en hardware o software, levantamiento de casos, escalación y seguimiento de los mismos. La vigencia de estas horas es por 3 años iniciando desde la contratación del servicio. Tiempo máximo de espera de atención de fallas: 4 horas. Para la entrega del servicio el proveedor deberá presentar: Carta compromiso firmada y sellada por el representante legal o apoderado, detallando el servicio de las horas solicitadas y el periodo de vigencia.</p>	
4	<p>Validación de Garantía en portal Dell Support: Se deberá validar en la plataforma de Dell Support específicamente en la cuenta del Registro Nacional de las Personas Naturales, que la garantía se encuentre en estado vigente y el periodo de validez de esta sea 3 años.</p>	
5	<p>Actualización de Versión Vxrail: Se deberá actualizar que la versión del software Vxrail a la recomendada por el fabricante, basada en la solución que el Registro Nacional de las Personas Naturales posee, validando que toda la plataforma de hiperconvergencia Vxrail quede sin alarmas o errores.</p>	
6	<p>Documento de Proveedor Autorizado: Se requiere presentar Carta del fabricante (impresión o fotocopia simple) o Impresión del Sitio Web oficial del fabricante que evidencie que el proveedor, está autorizado ya sea como: Distribuidor, vendedor, revendedor, Canal, Comercializador, Partner o función similar para proporcionar los servicios requeridos.</p>	

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- i. La evaluación técnica se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, para lo cual se utilizará el detalle técnico de cumplimiento plasmado en el numeral 2 de la presente oferta de compra.
- ii. Cada ofertante presentará solo una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- iii. Deberá presentar toda la documentación requerida en cuanto al contenido de la oferta.
- iv. La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará mediante el criterio de CUMPLE Y NO CUMPLE.
- v. De no cumplir con los requisitos requeridos en la oferta la Institución se reserva el derecho para que el ofertante sea elegible a continuar en la siguiente etapa para la negociación.
- vi. No se admitirá ofertas parciales.



Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	CUMPLE	NO CUMPLE

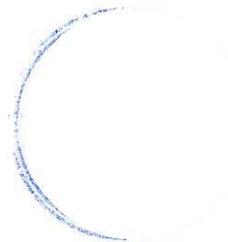
Para ser sujeto de pasar a la Rueda de Negociación, el participante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, no se admiten ofertas parciales.

4. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTAS.

Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.



Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

	“POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”	REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:
---	---	--

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

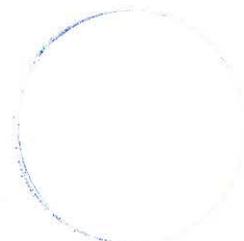
Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO



Anexo de Contrato No. 30681, Oferta de Compra No. 277, 17/10/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO 6

Contrato	30681	Número Oferta:	277/2023		
Oferta:	MB-12/2023-RNPN "RENOVACIÓN DE GARANTÍA PARA CLÚSTER HCI VXRAIL E560F, PARA EL RNPN"				
Ítem	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Garantía ProSupport Plus 4HR/Mission Critical para 3 servidores VxRail E560F	SERVICIO	1	\$ 74,600.00	\$ 74,600.00
TOTAL CONTRATO					<u>\$ 74,600.00</u>

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

